



EXENTA

**DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

30 MAR 2011

2231

SANTIAGO,

N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

### CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Las solicitudes de habilitación presentadas por el establecimiento FAENADORA SAN VICENTE LTDA. en la Oficina SAG SAN VICENTE TAGUA TAGUA e ingresadas con los números N° 18 y 19, de fecha 29 de Junio del año 2010, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/los profesional(es) médico(s) veterinario(s) del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento FAENADORA SAN VICENTE LTDA., mediante la aprobación anual de la Pauta LEEPP (Listado de Establecimientos Exportadores Productos Pecuarios).

### RESUELVO

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

<b>Razón Social:</b>	FAENADORA SAN VICENTE LTDA.
<b>RUT:</b>	78.483.600-2
<b>Dirección:</b>	CARRETERA H-66- G KM 19,2 SAN VICENTE T.T. REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, CHILE
<b>Representante Legal:</b>	HÉCTOR OLEA MATTE
<b>N° de Registro:</b>	06-08

#### SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Pecuaria.  
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.  
Fonos: 345 1400 - 345 1423 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl  
[www.sag.cl](http://www.sag.cl)

000560

396902

Rec f

<b>Mercado o País</b>	<b>Actividad (es)</b>	<b>Especie (s)</b>	<b>Producto (s)</b>
MACAO	Matadero, sala de trozado y marinado de aves.	AVES	Canales de pollo y despojos comestibles. Corte, deshuese de corte de pollo refrigerado, congelado y carne separada mecánicamente.
	Frigorífico.	AVES BOVINOS	Carne empacada.
	Elaboración.	AVES PORCINOS BOVINOS	Hamburguesas y empanizados.

2. Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
**HÉCTOR ESCOBAR CANDIA**  
**MÉDICO VETERINARIO**  
**JEFE (I) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

  
 OVP/NVJ/MCV  
**DISTRIBUCIÓN**

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Director/a Regional del SAG de la Región Del Libertador General Bernardo O´Higgins
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Jefe/a de Oficina SAG
- Archivo

#### SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Pecuaria.  
 Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.  
 Fonos: 345 1400 - 345 1423 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl  
[www.sag.cl](http://www.sag.cl)